

que el que falovase a hazerlo. Se pro
 zedera. contra el como se allare
 por derecho. = Iuen ninguna per
 sona. que urauare con seda. En
 esta Ciudad de su Huera
 y Lugares de su Jurisdiccion
 otras partes para venderla no
 la puedan. depar. en Casas parti
 culares con precesos alguno si
 no que ayan de venir. con ella
 al Contratare publico donde tal
 an de Contratar. y vender. y
 sino la Contrataren antes que
 la bueltan a sacar la an de Reser
 var ante el fiot que ay en di
 cho Contratare. para que tome
 la Razon y Sepan a la para
 que la lleuan. para que por una